

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37218 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que el procedimiento Concurso Abreviado 690/2012 por auto de fecha 4/7/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que contenga en la sentencia firme de calificaciones, en su caso.

3. Tratándose en este caso se una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 4 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160047375-1